

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas Nro. 08-2024-SGAYF-MDM

Majes, 09 de febrero del 2024

VISTOS:

Proveído N° 163-2024/SGPPYR/MDM de la de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Informe N° 34-2024-UPPTO-SGPPYR/MDM de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 06-2024, de Ejecución Coactiva y Resolución Subgerencial N° 126-2023-SGAYF/MDM de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a la Directiva N° 05-0-2018-GM/MDM "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Majes", Inciso 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga de sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas.

Que, con Informe N° 06-2024, el Abog. Raúl Adolfo Charaja Concha, **Ejecutor Coactivo** de la entidad, solicita la autorización para la modificación de los clasificadores de gastos, aprobados con Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 126-2023-SGAYF/MDM, por el trámite de encargo interno, a fin de realizar la actividad **en cumplimiento de medida cautelar administrativa, para recuperación de áreas verdes del Distrito de Majes**. Puesto que se tuvieron que adquirir bienes y contratar servicios, no programados en el mismo.

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° 11-2024-MDM, de fecha 18 de enero del 2024, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificatoria del artículo primero de la Resolución Subgerencial N° 126-2023-SGAYF/MDM. En lo que respecta a específicas de gasto, conforme a lo señalado por la Unidad de Presupuesto, en la conclusión del Informe N° 34-2024-UPPTO-SGPPYR/MDM, y requerido por el jefe de Ejecución Coactivo, en la documentación adjunta, de acuerdo al siguiente detalle:

META	RUBRO	ESPECIFICA	INICIAL S/	ANULACION S/	HABILITACION S/	FINAL S/
27	07	231111	756.00		8,600.00	9,356.00
		231512	35.00			35.00
		231541	2,400.00			2,400.00
		231613	950.00			950.00
		2311115	919.00			919.00
		231116	2,750.00			2,750.00
		23199199	1,265.00			1,265.00
		232514	10,080.00	6,000.00		4,080.00
		2327115	8,600.00	8,600.00		
		23271199	1,600.00		6,000.00	7,600.00
TOTAL			29,355.00	14,600.00	14,600.00	29,355.00

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 126-2023-SGAYF/MDM de fecha 23 de noviembre del 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al (la) **Interesado** (a), Unidad de Contabilidad, Unidad de Sistemas e Informática y otras oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
CPC. José María Beltrán Barja
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo